AVISO

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. SA-CMC -0001-2024

INVITACIÓN PÚBLICA SA-CMC -0001-2024, CUYO OBJETO ES "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA DESARROLLAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES AMBIENTALES PARA EL MANEJO ADECUADO DE LOS RECURSOS NATURALES DE LA SECRETARIA DEL AMBIENTE - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Que en la invitación No. SA-CMC-0001-2024 se indicó lo siguiente: "(…)

5.8. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

En virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, se limitará la convocatoria del presente proceso a las Mipyme colombianas, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia.
2. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
3. Se recibidas solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas, dentro del término establecido en el cronograma del proceso acorde con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021
4. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

En virtud de lo anterior, se informa que de acuerdo con el cronograma de la invitación publica se recibieron 3 manifestación de interés en los términos descritos en el decreto 1860 de 2021 las cuales se relación a continuación

SOLUCIONES EMPRESARIALES ISCADI S.A.S NIT: 901.022.977-3	Solicita limitar a MiPymes domiciliadas en el Departamento de Cundinamarca	Cumple con la certificación del decreto 1860 de 2021
ENLACE DE COLOMBIA SAS NIT / 900.861.659-1	Solicita limitar a MiPymes territorial al Departamento de Cundinamarca	No anexa la certificación en los términos descritos en el decreto 1860 de 2021

ORGANIZACIÓN IGP S.A.S NIT: 900.777.884-3	Solicita limitar a MiPymes departamentales, Excepto el Distrito Capital	Cumple con la certificación del decreto 1860 de 2021
C.A. LOGÍSTICA Y SUMINISTROS S.A.S. NIT: 901073827-5	Solicita limitar a MiPymes del departamento de Cundinamarca	Cumple con la certificación del decreto 1860 de 2021
SERVICIOS MORELI S.A.S NIT 900.927.498-8	Solicita limitar a MiPymes del departamento de Cundinamarca	Cumple con la certificación del decreto 1860 de 2021

De acuerdo con las manifestaciones presentadas en el proceso, se limita a MiPymes toda vez que 3 de las 5 que se presentaron cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente.

Se expide a las nueve (9) días del mes de agosto de 2024

DIEGO LEANDRO CARDENAS CHALA
SECRETARIA DEL AMBIENTE

Elaboró: Laura Guevara- Contratista -S.A.
Aprobó: Jesús Garnica – Contratista- S.A.